



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7793

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 29 de junio de 2020, aprobó provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Acuerdo provisional mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado Texto Refundido, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se incluye un nuevo apartado 5 al artículo 6º sobre Bonificaciones que queda redactado de la siguiente manera:

“5. Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica.

El apartado 5 del artículo 6º de la redacción anterior de la Ordenanza, pasa a ser el apartado 6.

Esta modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

Marratxí, 26 de agosto de 2020

El alcalde acctal.

Joan Francesc Canyelles Garau

